

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

FE de errata al Acuerdo por el que se establecen las facultades de la Coordinación de la Red Federal de Servicio a la Ciudadanía de la Presidencia de la República, y se establece la Red Federal de Servicio a la Ciudadanía, publicado el 13 de agosto de 2003.

En la página 3, artículo sexto, dice:

ARTÍCULO SEXTO.- Todas las peticiones, sugerencias y quejas formuladas al Presidente de la República se canalizarán para su atención a la Coordinación de la Red de Servicio a la Ciudadanía, la cual se auxiliará, en los casos que por su naturaleza así lo requiera, de las demás unidades administrativas de la Presidencia de la República.

Debe decir:

ARTÍCULO SEXTO.- Todas las peticiones, sugerencias y quejas formuladas al Presidente de la República se canalizarán para su atención a la Coordinación de la Red **Federal** de Servicio a la Ciudadanía, la cual se auxiliará, en los casos que por su naturaleza así lo requiera, de las demás unidades administrativas de la Presidencia de la República.